

CONSEJO DEL GOBERNADOR DE NEVADA SOBRE DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO

Resumen ejecutivo. Objetivos, actividades y metas del plan estatal a cinco años

Octubre de 2021 a septiembre de 2026

Introducción

El Consejo del Gobernador de Nevada sobre I/DD (NGCDD) es una organización autónoma autorizada en la Ley Federal de Asistencia y Declaración de Derechos de Personas con I/DD (Ley DD) y establecida en virtud del Estatuto Revisado de Nevada 232.320, alojado dentro del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nevada.

Nos desempeñamos como educadores independientes para el Gobernador y la legislatura en asuntos de políticas públicas que participan en actividades de auto representación, cambio de sistemas y creación de capacidades para personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo (I/DD) y sus familias con el fin de promover la igualdad de oportunidades, la autodeterminación y la inclusión en la comunidad.

Actividades clave

- ➡ Desempeñarse como educador independiente para el Gobernador y la legislatura en asuntos de políticas públicas que afectan a las personas con I/DD.
- ➡ Recopilar información sobre los servicios disponibles y las barreras que enfrentan las personas con I/DD para crear un Plan estatal de cinco años que aborde los problemas más importantes identificados en función de la financiación, la capacidad y las “Áreas de énfasis” federales descritas en la Ley DD.
- ➡ Auto representación, creación de capacidades y cambio de sistemas para mejorar la autodeterminación, independencia, productividad, integración e inclusión en todas las áreas de la vida comunitaria para las personas con I/DD.
- ➡ Financiar proyectos innovadores que pongan a prueba las mejores prácticas o busquen nuevos enfoques para informar las políticas y prácticas que conduzcan a una mayor independencia y autosuficiencia para las personas con I/DD.
- ➡ Apoyar a las personas con I/DD y a sus familias para que sean participantes plenos e iguales en las decisiones que afectan a sus vidas.

“Experiencia Basada en Elección informada”

El NGCDD apoya afirma mente la experiencia basada en elección informada en todas las áreas de la vida, lo cual el proceso de elegir entre una amplia gama de opciones basadas en información precisa, experiencia y conocimiento.

Resumen de necesidades identificadas

Los datos recogidos de individuos con I/DD, familias, profesionales y servicios estatales condujeron a los siguientes hallazgos. Puede encontrar información más detallada sobre las regulaciones federales para los planes estatales, los hallazgos y cómo se conectan con el plan propuesto en nuestro sitio web www.nevadaddcouncil.org o al 775-684-8619.

Principales áreas federales de énfasis basadas en necesidades identificadas y capacidad de financiación:

- ➔ Empleo
- ➔ Salud
- ➔ Aseguramiento de calidad = monitorear, mejorar o proporcionar educación sobre servicios para prevenir el abuso, el descuido, la discriminación o la interferencia con los derechos humanos básicos
- ➔ Transporte
- ➔ Vivienda
- ➔ Educación (edad escolar hasta la universidad y servicios de transición en la escuela secundaria)

Principales barreras para acceder a áreas de énfasis:

- ➔ Listas de espera largas/servicios insuficientes
- ➔ No saber qué servicios están disponibles.
- ➔ No son suficientes o no se puede acceder a servicios coordinados de salud, dentales, mentales y otros servicios humanos y sociales.
- ➔ No hay suficientes servicios o apoyo para viviendas residenciales/asistidas u otras opciones de vivienda.
- ➔ No hay suficientes opciones de transporte accesibles y/o asequibles.
- ➔ No hay suficientes servicios de transición hacia la adultez.
- ➔ No hay suficientes servicios o apoyo para obtener y mantener un trabajo de paga.
- ➔ Las comunidades hispanas y rurales son las que carecen más en todas las áreas de énfasis.

Disparidad focalizada = subpoblación dentro de la comunidad de discapacitados (es decir, racial, étnica, orientación sexual, salud mental/conductual, grupos minoritarios de género u otros estigmas con discapacidades del desarrollo) vulnerable a las disparidades (es decir, salud, educación, empleo, seguridad general, transporte, etc.).

Metas, objetivos y actividades propuestos

META 1: Personas con I/DD y/o familiares de personas con I/DD podrán tomar decisiones más informadas sobre sus vidas al mejorar su acceso a la información sobre servicios, apoyos y derechos.

Áreas de énfasis y barreras identificadas abordadas: Aseguramiento de la calidad, no saber qué servicios están disponibles, servicios insuficientes o sin acceso a ellos, disparidad focalizada (comunidades hispanas y rurales).

Objetivos:

1.1 Los miembros y el personal del Concejo interno proporcionarán y participarán en actividades de educación pública que aumenten la concientización de los residentes de Nevada sobre los servicios, las políticas y las prácticas para discapacitados.

Actividades:

- a) El coordinador de auto representación creará y distribuirá un boletín trimestral estatal en inglés y español por correo electrónico, correo directo y redes sociales que proporcione recursos, información y apoyo en lenguaje sencillo sobre abogacía, cuestiones de políticas actuales, salud, salud mental, servicios sociales, vivienda, transporte, empleo, educación, transición, control de calidad y otros temas relevantes para las áreas norte, sur y rural del estado.
- b) El coordinador de auto representación recopilará regularmente información para medir el impacto e informar en futuros boletines.
- c) Los miembros del consejo y el personal participarán en al menos 5 eventos de concientización pública en comunidades de todo el estado para informar a las personas con discapacidades del desarrollo, sus familias y profesionales acerca de los recursos y/o temas de preocupación identificados a través de aportes públicos para este plan estatal.

1.2 Los miembros y el personal del Concejo interno participarán en un mínimo de 6 (consejos/comités/coaliciones) para promover la comunicación dentro de las agencias y entre estas, a fin de garantizar que haya información coherente sobre los servicios y el apoyo disponible para más personas con I/DD y sus familias.

Actividades:

- a) Los miembros del consejo y el personal participarán en comités y consejos estatales compuestos por representantes de múltiples agencias.

- b) Los miembros del consejo y el personal informarán regularmente sobre la información recopilada a los miembros del consejo y los auto representantes. El coordinador de auto representación incluirá esta información en el boletín trimestral.

1.3 Subvención: Reducir las barreras identificadas para acceder a la tecnología y la información digital para las personas con I/DD que representan disparidades raciales y/o étnicas, sordera/dificultad auditiva, personas ciegas/con discapacidades visuales y/o personas que viven en comunidades rurales.

Actividades:

- a) Utilizar la información recopilada gracias a los esfuerzos del Consejo y otros aportes de las partes interesadas para educar a los proveedores de servicios tecnológicos y a los responsables de formular políticas sobre las barreras que enfrentan las personas con I/DD y las recomendaciones sobre las mejores prácticas para el cambio de sistemas.
- b) Trabajar con proveedores digitales y legisladores para implementar recomendaciones de mejores prácticas.
- c) Brindar una difusión continua y coordinada a las comunidades hispanas, ciegas/con discapacidad visual, sordas/con dificultades de audición y comunidades rurales en todo el estado sobre recursos y apoyo para acceder a la información digital necesaria para tomar decisiones informadas, y hacer un seguimiento de los resultados para informar necesidades futuras.

1.4 Los miembros y el personal del Consejo Interno Los miembros internos del Consejo y el personal abordarán las necesidades emergentes de las personas con I/DD a través de un cambio sistémico a nivel estatal, regional o local.

Actividades:

- a) Utilizar la información recopilada de los esfuerzos del Consejo y otros aportes de las partes interesadas para desarrollar e implementar esfuerzos de abogacía y comunicación en conjunto con personas con I / DD, miembros de la familia y otras partes interesadas clave para abordar los cambios necesarios en los estatutos, reglas, políticas, procedimientos, prácticas y / o problemas de financiamiento / asuntos de personal que mejoren los resultados para las personas con I / DD.
- b) Trabajar con las principales partes interesadas y los responsables de la formulación de políticas para implementar las recomendaciones de mejores prácticas.
- c) Proporcionar un alcance continuo y coordinado a las comunidades de Acceso y Necesidades Funcionales en todo el estado sobre recursos y apoyos para las necesidades emergentes y realizar un seguimiento de los resultados para informar las necesidades futuras.

META 2: Las personas con I/DD contarán con la información, educación y capacitación necesarias para participar en actividades locales y estatales de abogacía y creación de políticas.

Áreas de énfasis y barreras identificadas abordadas: Aseguramiento de la calidad, educación (de la escuela a la universidad), mandatos de la Ley DD para abogacía, colaboración de la red de DD, jóvenes y liderazgo

Objetivos

2.1 Los miembros y el personal del Concejo Interno establecerán o fortalecerán un mínimo de una organización de auto representación estatal dirigida por personas con discapacidades del desarrollo. (Mandato de la ley DD)

Actividades

- a) Apoyar a los auto representantes para que participen en sesiones legislativas proporcionando les información sobre las iniciativas políticas actuales y reuniéndose con sus legisladores para educarlos sobre temas importantes para ellos.
- b) Proporcionar oportunidades de financiamiento anual para que las personas con I/DD asistan a conferencias y cumbres relacionadas con discapacidades para adquirir más conocimientos y compartirlos con otros residentes de Nevada con discapacidades del desarrollo.
- c) El coordinador de auto representación colaborará con los socios de la red de DD y otras partes interesadas de DD para facilitar una Cumbre estatal de auto representación de la red de DD cada otro año, dirigida por personas con I/DD para que las personas con I/DD identifiquen barreras comunes, aumentar habilidades de abogacía, el conocimiento y las conexiones para crear una voz unificada más fuerte dentro de la comunidad con discapacidades del desarrollo.

2.2 Los miembros y el personal del Concejo Interno apoyarán anualmente a las personas con I/DD que se consideren líderes, para proporcionar capacitación de liderazgo a 15 personas con I/DD que pueden convertirse en líderes. (Mandato de la ley DD)

Actividades:

- a) El coordinador de auto representación implementará anualmente planes de estudio como el modelo de educación entre pares Y.E.S. (Youth Empowering Students) de la NGCDD, en un total de 3 escuelas de todo el estado (norte, sur y rural) para proporcionar información sobre autodeterminación, abogacía, educación postsecundaria, empleo y otras opciones de transición al graduarse.
- b) Los miembros del consejo participarán en la implementación de los planes de currículo, según apropiado.

2.3 Los miembros y el personal del Concejo Interno apoyarán a las personas con I/DD para que participen en coaliciones con discapacidades cruzadas y culturalmente diversas. (Mandato de la Ley DD)

Actividades:

- a) El coordinador de auto representación trabajará con los miembros del Consejo y los grupos de abogacía para identificar anualmente a 5 personas con I/DD que representen las áreas del norte, sur y rurales del estado que deseen participar en coaliciones de discapacidad cruzada y culturalmente diversas.
- b) El coordinador de auto representación trabajará con los miembros del Consejo para apoyar a las personas identificadas a encontrar coaliciones que mejor se adapten a sus intereses y apoyará la educación para esas coaliciones sobre los beneficios de incluir a las personas con I/DD y cómo incluirlas de la mejor manera.

2.4 Socios de la red de DD interna : El Consejo del Gobernador de Nevada sobre Discapacidades del Desarrollo (Nevada Governor's Council on Developmental Disabilities, NGCDD) y los miembros del Consejo; el Centro para la Excelencia en Discapacidades de Nevada (Nevada Center for Excellence in Disabilities, NCED); el Centro de Defensa y Derecho de las Discapacidades de Nevada (Nevada Excelente Disability Advocacy and Law Center, NDALC), apoyarán anualmente la capacitación en liderazgo para un mínimo de 20 personas con I/DD y/o familiares de personas con discapacidades de desarrollo. (Mandato de la ley DD)

Actividades:

- a) El personal del consejo facilitará la capacitación.
- b) Los concejales participarán en las capacitaciones según corresponda.
- c) Los socios de la red de DD brindarán apoyo y patrocinio según corresponda.
- d) Los socios de la red de DD reclutarán y promoverán la capacitación.
- e) Los socios de la red DD proporcionarán personal según sea necesario.

META 3: Desarrollar y fortalecer sistemas para mejorar los servicios de calidad, acceder a servicios de calidad y brindar apoyos a personas con I/DD y sus familias.

Áreas de énfasis y barreras identificadas abordadas: Aseguramiento de la calidad, empleo, salud, educación (servicios de transición en la escuela secundaria), aseguramiento de la calidad, transporte y vivienda, no saber qué servicios están disponibles, servicios insuficientes o sin acceso a ellos

Objetivos:

3.1 Garantizar Crear cambios en los sistemas a través de la implementación de políticas para reducir las barreras de transporte para las personas con I/DD en Nevada.

Actividades:

- a) Utilizar el documento técnico del Comité de Transporte Ad-Hoc del NGCDD y otros hallazgos de mejores prácticas para educar a los proveedores de transporte y a los legisladores sobre las barreras que enfrentan las personas con I/DD y las recomendaciones sobre las mejores prácticas para el cambio de sistemas.
- b) Trabajar con proveedores de transporte y legisladores para implementar recomendaciones de mejores prácticas a través de la creación estatal de juntas de transporte, garantizando que las personas con I/DD tengan funciones relevantes en esas juntas.

3.2 Garantizar Educar a las personas con discapacidades del desarrollo, sus familias y empleadores/grupos de empleadores comunitarios en todo el estado sobre las mejores prácticas nacionales y los beneficios de contratar personas con discapacidades del desarrollo.

Actividades:

- a) Proporcionar anualmente divulgación y educación coordinadas a 20 empleadores/grupos de empleadores comunitarios sobre las mejores prácticas nacionales para emplear a personas con I/DD en Nevada.
- b) Proporcionar anualmente divulgación y educación coordinadas a 30 personas con I/DD y sus familias sobre derechos y opciones de empleo en Nevada.

3.3 Garantizar Mejorar el acceso a opciones de vivienda de calidad y apoyo para personas con I/DD en todo el estado.

Actividades:

- a) Financiar iniciativas para estudiar las opciones de vivienda actuales disponibles para personas con I/DD.
- b) Proporcionar anualmente divulgación y educación coordinadas a 30 personas con I/DD y sus familias sobre opciones de vivienda y apoyo.

3.4 Garantizar: Incrementar el acceso a servicios y apoyo de calidad para personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo en transición a la adultez o en edad adulta.

Actividades:

- a) Involucrar a los miembros del Consejo, a los graduados de Partners in Policymaking®, a los líderes de auto representación y a los socios de la red de DD para educar anualmente a un mínimo de 20 profesionales en todo el estado (incluidos maestros, personal de la comunidad y de agencias estatales) sobre los derechos, servicios y opciones disponibles para las personas con I/DD después de la escuela secundaria.
- b) Involucrar a los miembros del Consejo, a los graduados de Partners in Policymaking®, a los líderes de auto representación y a los socios de la red de DD para educar anualmente a 15 padres en todo el estado sobre los derechos, servicios y opciones disponibles para las personas con I/DD después de la escuela secundaria.
- c) Involucrar a los miembros del Consejo, a los socios en la formulación de políticas, a los líderes de autogestión y a los socios de la red DD para educar anualmente a un mínimo de 15 personas con I/DD estatal viviendo en grupos o asilos sobre los derechos, servicios y opciones disponibles para ellos.

Consejo del Gobernador de Nevada sobre Discapacidades del Desarrollo

808 W. Nye Lane, Carson City, NV 89703

Teléfono: 775-684-8619 | Sitio web: www.nevadaddcouncil.org